



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

NOTIFICACION POR AVISO

EL SUSCITO SECRETARIO DE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,

NOTIFICA A:

A los señores VIRGINA PARRA MARTINEZ, DAVID MEDINA CADENA, ROSEMARY CASTILLA, LAURA MOLINA VARGAS, ADRIANA COCA, ERCILIA CEBALLOS, ESPERANZA LEAL, FERNANDO GARCIA, FRANCISCO ESCOBAR, ALVARO BUENDIA, ANTONIO SIERRA, CAROLINA BERRIO, EDUARDO RICO, GIAN CARLO CANDANELLA, ISABEL ROBLES, JAIME HERNANDEZ, BEATRIZ VALDIVIESO, JOSE VANEGAS, JULIANGELLY BELTRAN, MARGARITA OLIVEROS, RAFAEL RODRIGUEZ, WINFREND MEYER, PEDRO RUIZ, HERNANDO MALLARINO, del FALLO DE TUTELA calendado Veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintidós (2022), emitido dentro de la Acción de Tutela con Radicado No. 47001405300120220025900, instaurada por BETTY BAHAMON SABOGAL, MIGUEL ANTONIO RAMIREZ ALBADAN, CLARA CATALINA ROBAYO MENDOZA y ARMANDO MALLARINO BENEDETTI, contra de LUISA FERNANDA ECHEVERRI NIÑO en su calidad de DIRECTORA JURIDICA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, y MARCELINO RIVERA PAREJO en su calidad INSPECTOR DE POLICÍA DE EL RODADERO, el cual en su encabezamiento y parte resolutive es como sigue: "JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, Santa Marta, Veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintidós (2022)..... RESUELVE:

1. NEGAR por improcedente el amparo del derecho fundamental al Debido Proceso, invocado por BETTY BAHAMON SABOGAL, MIGUEL ANTONIO RAMIREZ ALBADAN, CLARA CATALINA ROBAYO MENDOZA y ARMANDO MALLARINO BENEDETTI, en contra de LUISA FERNANDA ECHEVERRI NIÑO en su calidad de DIRECTORA JURIDICA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, y MARCELINO RIVERA PAREJO en su calidad INSPECTOR DE POLICÍA DE EL RODADERO, a la que se vinculó al DISTRITO T.C.H. DE SANTA MARTA (ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA), al REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CATAMAR ARIES, a los señores: 1)VIRGINA PARRA MARTINEZ, 2)DAVID MEDINA CADENA, 3) ROSEMARY CASTILLA, 4) LAURA MOLINA VARGAS, 5) ADRIANA COCA, 6)ERCILIA CEBALLOS, 7) ESPERANZA LEAL, 8) FERNANDO GARCIA, 9) FRANCISCO ESCOBAR, 10) ALVARO BUENDIA, 11) ANTONIO SIERRA, 12) CAROLINA BERRIO, 13) EDUARDO RICO, 14) GIAN CARLO CANDANELLA, 15) ISABEL ROBLES, 16) JAIME HERNANDEZ, 17) BEATRIZ VALDIVIESO, 18) JOSE VANEGAS, 19) JULIANGELLY BELTRAN, 20) MARGARITA OLIVEROS, 21) RAFAEL RODRIGUEZ, 22) WINFREND MEYER, 23) PEDRO RUIZ, 24) HERNANDO MALLARINO y a LA INSPECCION DE POLICIA DE EL RODADERO, de conformidad a lo analizado en los considerandos de esta providencia. 2. Si este fallo no fuere impugnado, remítase el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso contrario envíese a los Juzgados Civiles del Circuito. 3. Notifíquese esta decisión por el medio más expedito. Notifíquese y Cúmplase, MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ. JUEZA

Cordialmente,


MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA

SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Calle 23 No. 5-63 Edificio Benavides Macea

Bloque I Oficina 401 – Telefax 4214244.

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.rama judicial.gov.co

SANTA MARTA D.T.C.H.